

Por la copia de la Real Cedula de Indulgencia que se hizo
a N. S. Loque me manda

Excmo. Sr. Don Juan de Gortizi mi marido en corte me
amara en cartas de 14 y 15 del corriente que por su
diligencia que Sr. Conde Pe. Don Xptobal de
otras cosas para que en cumplimiento de mi cargo
en mi Dignidad pudiese el dho. cargo y tener
averido el Consejo de guerra dho. Sanofidido
y obligada orden al Sr. Don Pedro de Medina
para que al dho. Gortizi se pudiese como lo
dico surgando el Consejo Sania Caida
en culpa por solicitar los Disting. y la
Condicion con forma la Concordia de la de 1643
ya el dho. Secretario se dio a entender
que el dho. cargo y Redu. era suya propia
de no denia de forma y que el Consejo
estubo venuto a hacer de memoria
Comigo gloriosos Revolucion en sus dho. dho.

Indulgencia sea tenido permitida la dho. Con
dicion para que el Sr. Don Xptobal de
Cuyo dho. cargo se me ha formado y se ha
licencia se denia de forma y que el Consejo
estubo venuto a hacer de memoria

Considerando la grandeza de lo que se ha
causado de lo que me ha pasado particular
Sanofidido y se ha de dar a entender

Este es el camino adonde para Madrid de
mañana embiara con sus Cavallos y mulo
Conpoder bastante para todo lo concerniente a los
frutos para q enclatome la expedición q ma
Combera al seu. De suma gloria y mé
Teresa Om. m. a. no. El m. d.
Vland / tal / O. H. o. lora a 23 de

Por la noble y muy poderosa
Don Leon de
Guirra Yuzco